

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

A Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 12 de Julio de 1951

Núm. 155

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Dirección General de Industria

Delegación de Industria de León

El Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, me dice:

«Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de S. A. León Industrial, domiciliada en León, calle de Legión VII, n.º 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, modificación de otra e instalación de dos subestaciones de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a S. A. León Industrial de León, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 50 períodos y a 45.000 voltios, circuito simple con conductores cuya sección será equivalente a la de cobre de 25 mm², con aisladores de tipo rígido sobre postes de madera, que con una longitud de 20 kms. y comienzo en la subestación de Arbás terminará en las inmediaciones de Santa Lucía donde empalmará con la existente hasta la subestación de Navatejera en León, con lo que quedará enlazadas las subestaciones de Arbás y Navatejera mediante línea a 45.000 v. y longitud de 52 kilómetros. La línea que se autoriza pasará por las subestaciones de La Gotera y La Robla, donde se instalarán transformadores de 600 K. V. A. 45.000/3.000 voltios y 500

K. V. A. 25.000/5.000 voltios, respectivamente, con el equipo de maniobra, protección y mando correspondiente.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.ª La instalación de la línea eléctrica, modificación de otra e instalación de dos subestaciones de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales, consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de León, comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y

al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León, de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Madrid, 15 de Junio de 1951.—El Director General, P. D., José García Usano.»

Lo que traslado a Vd. a los efectos.
León, 23 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
Sr. Director de León Industrial, S. A.
2407 Núm. 660.—186,45 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, para la jubilación del Secretario de dicha Corporación D. Miguel López Sacristán, la Dirección General de Admón. Local, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deben contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Corbillos de los Oteros 21,10 pts.
Mansilla de las Mulas 398,89 »

Cuyo total de 419,99 ptas., dozava parte de la pensión concedida, deberá abonar íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, recaudando, para su reintegro las cuotas fijadas de los Ayuntamientos que se dejan consignados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 7 de Julio de 1951.

2439 El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

Visto el expediente instruido a instancia de D. Adriano y D. Pedro Martínez García, vecinos de Tejados la Sequeda, en solicitud de prórroga del Vedado de Caza del «Monte» de dicho pueblo, situado en aquel término municipal, y vistos los favorables informes emitidos por la Alcaldía, Guardia Civil, Distrito Forestal y Delegación de Hacienda, he acordado conceder la prórroga del citado vedado, viniendo obligados los propietarios a colocar, según la accidentación topográfica del terreno, el suficiente número de tablillas con la leyenda reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Julio de 1951.

2404 El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Fructuoso García Martínez, para cruzar la carretera, en el Km. 2, Hm. 2.º, de Boñar a la carretera de Sahagún a Las Arriendas, con tubos de cemento para desagüe en un Colector próximo, propiedad de Hulle- ras de Sabero, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar las re-

clamaciones que estimen pertinentes por los que se crean perjudicados.

León, 26 de Junio de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.

2325 Núm. 657.—28,05 ptas.

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Diputación en sesión de 22 de Junio último acordó señalar el día 27 a las diez y media de la mañana en primer convocatoria y a las once en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Julio de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 2457

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Nota de los precios de las harinas de cupo can je que han sido aprobados por la Delegación Nacional de este Servicio N. del Trigo para regir durante el presente mes de Julio, correspondientes al cereal procedente de la pasada campaña 1950-51.

Harina de trigo del 83 por 100, 150,67 ptas. Qm.

Harina de centeno del 75 por 100, 154,06 id. id.

Para el general procedente de la actual campaña 1951-1952.

Harina de trigo del 83 por 100, 6,08 ptas. Qm.

Harina de centeno del 75 por 100, 6,06 id. id.

León, 9 de Julio de 1951.—El Jefe provincial, P O E. Argüello. 2456

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegamián

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII del art. 27, y artículos 42 y enunciado d) del art. 2 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades judiciales, municipales y Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudadores a favor de D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, para la exacción de toda clase de arbitrios y multas de este Ayuntamiento.

Vegamián, a 8 de Julio de 1951.—El Alcalde, Elías Bayón.

2442 Núm. 659.—26,40 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Viadangos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 2 (enunciado d) y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre

de 1948, aplicable a las Juntas vecinales, por disposición del art. 713 de la Ley de Régimen, vengo en dar a conocer a las Autoridades y Registrador de la Propiedad del partido, del nombramiento de D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba de Recaudadores de esta Junta vecinal.

Viadangos, a 4 de Julio de 1951.—El Presidente, Urbano Alvarez.

2445 Núm. 658.—26,40 ptas.

Junta vecinal de Quintana de Raneros

Habiendo sido autorizada esta Junta vecinal de Quintana de Raneros por el Ministerio de la Gobernación, para la enajenación de las siguientes parcelas de terreno.

1.ª Una parcela en término de Raneros, y sitio denominado El Molinuco, con extensión aproximada de seiscientos metros cuadrados; lindante al Norte con la casa de Cándido Gómez; al Sur y al Oeste, con el arroyo, y al Este, con el camino de Fresno.

2.ª Otra parcela en el mismo término, y sitio de la Peral, teniendo la misma extensión que la anterior; lindante al Norte con prado del común; al Sur y al Este, con el camino de la Estación, y al Oeste, con el arroyo.

3.ª Otra parcela en el mismo término que las anteriores, y sitio denominado La Parte, la cual tiene una extensión de trescientos sesenta metros cuadrados aproximadamente; lindante al Norte y Oeste con propiedad de Valeriano Fierro, y al Sur y al Este, con el camino de El Jano.

Esta Junta vecinal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, hace público por el presente anuncio, que dicha subasta se verificará el día cinco del mes de Agosto próximo, en la localidad de Quintana de Raneros, a las once horas de la mañana y en el edificio destinado a Escuelas Nacionales de la misma, quedando expuestas al público hasta dicho día en el domicilio particular del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Quintana de Raneros, en dicho pueblo, las condiciones que habrán de regir dicha subasta.

León, 9 de Julio de 1951.—El Presidente, Herminio López.

2449 Núm. 662.—79,20 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1951 —

Conceder a D. Antonio Pérez Merino, Jefe de Negociado de la Corporación, su jubilación.

Conceder la excedencia voluntaria por plazo mayor de un año y menor de 10 al Auxiliar administrativa D.^a Pilar García Ventura.

Conceder licencia de dos meses por enfermedad al Cajista Sub-regente de la Imprenta provincial D. Tomás Cela González.

Quedar enterada del estado en que se encuentra la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por D. Deogracias Vicente Mangas, contra el acuerdo provincial, sobre provisión de la plaza de Médico Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la Beneficencia provincial.

Conceder un plus extraordinario por carestía de vida a partir de 1.^o de Enero del año actual a todos los funcionarios en activo y excedentes forzosos y a todos los jubilados y pensionistas, con carácter circunstancial y transitorio y hasta que se efectúe la reglamentación oficial.

Aprobar la liquidación del trozo 1.^o del camino provincial de Cadañes, por Viariz al kilómetro 10 de la carretera de Villafraanca del Bierzo al Barco de Baldeorras, y que se tramite el expediente para la devolución de la fianza.

Aprobar el estado demostrativo de los ingresos, gastos y trabajos efectuados durante el segundo semestre de 1950 en los diferentes servicios de caminos vecinales a cargo de la Diputación, redactado con arreglo a la Real Orden de 2 de Septiembre de 1927 y remitirlo a la Jefatura de Obras Públicas.

Que por la Sección de Vías y Obras se redacte el oportuno proyecto de riego superficial del camino vecinal de León a La Baneza, kilómetro 1 al 10.

Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal de Peñaalba de Santiago a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria kilómetro 1 al 5 y del trozo 3.^o del camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas, de Quintanilla de Yuso a Truchas, anunciándose al efecto la oportuna subasta concurso para este último camino y estudiándose por la Intervención la forma financiera para su ejecución.

Aprobar proyecto del camino vecinal de La Losilla a La Devesa de Boñar.

Ejecutar por administración las obras del camino vecinal de Banidões a Combarres a cargo de los peticionarios, destajándose las mismas al contratista del camino D. Francisco Delgado Blanco.

Ratificar la autorización concedida por la Presidencia a D. Zarcías Fernández, para abrir pasos para aguas de riego en el kilómetro 21 hectómetro 9 del camino vecinal de León a La Baneza.

Desestimar instancia del Capataz de Vías y Obras provinciales, D. Pedro Orallo Velasco, solicitando reconocimiento a efectos de jubilación del tiempo que estuvo cesante forzoso.

Realizar por administración y con la mayor rapidez las obras de reparación más urgentes en el camino provincial de Orzonaga a la carretera de León a Collanzo.

Que por los servicios de la Corporación, se redacte el oportuno proyecto de defensa contra las avenidas del río Cea en los caminos vecinales de Sañices del Río a Bustillo de Cea y de Cea a Santa María del Río.

Aumentar en 23.000 pesetas las obras de reparación del camino vecinal de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera, con cargo a la ampliación que para obras de conservación y bacheo general tiene aprobada la Corporación, ejecutándose las obras por administración.

Aprobar el proyecto de reparación de daños causados por temporales en el camino vecinal de Villagallegos a Valdevimbre, realizándose las obras por administración.

Admitir a la ampliación del concurso C 1 de caminos vecinales y puentes las 80 solicitudes presentadas y respecto a las presentadas por las Juntas vecinales que se especifique porqué no lo hiciera por conducto del Ayuntamiento respectivo, y se traiga el Plan de estas obras para la primera sesión que se celebre, formulándose el Plan definitivo por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero de acuerdo con el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se haga un informe condensado sobre las caminos vecinales paralizados, a fin de que pueda tomarse una decisión definitiva en orden a su construcción o archivo.

La Diputación provincial acordó la financiación de la obra de construcción del camino provincial de Cadañes por Viariz a la carretera de Villafraanca del Bierzo al Barco de Baldeorras, medianamente un anticipo de los interesados a la Corporación, a cuyo efecto pasa el expediente a la Comisión de Hacienda.

Aprobar propuesta relativa a la distribución de la cantidad consignada en presupuesto para la reparación de templos en la provincia, estudiándose durante el ejercicio la posibilidad de atender nuevas peticiones.

Conceder con cargo al próximo presupuesto subvenciones a los Curas Párrocos de La Puerta y La Robla y a la Orden de los Carmelitas Descalzos en León.

Quedar enterada del escrito del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis expresando su agradecimiento por la ayuda prestada para la construcción y reparación de templos en la provincia.

Proceder a la venta en pública subasta de los bienes que han correspondido a la Residencia provincial de Huérfanos de León en la testamentaria de D.^a Jesusa Fernández Valladares, de conformidad a la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación.

Desestimar la reclamación formulada por «Antracitas de Fabe-ro S. A.», solicitando la rectificación de la liquidación por el arbitrio provincial sobre carbones minerales correspondiente al 4.^o trimestre del pasado año.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Abril, el día 27 a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Capitán General Sr. Varela, Alto Comisario de España en Marruecos, haciendo traslado de este acuerdo a la familia del finado y al Gobierno.

Aprobar el proyecto de reforma de los locales de la planta baja del Palacio Provincial, para instalación de la Biblioteca Regional, Sala de Exposiciones y Archivo, anunciándose concurso-subasta para la ejecución de las obras.

Contribuir con el 50 por 100 a la construcción por el Ministerio de la Gobernación de 6 Centros de Higiene con vivienda para los Médicos, en la provincia.

Abonar a los Sres. Diputados las dietas de desplazamiento a las sesiones con un día de antelación a la celebración de las mismas, en los casos en que lo precisen para el estudio de los asuntos a tratar, y teniendo en cuenta la distancia o dificultad de las comunicaciones con la capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de Abril de 1951

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Rito, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados Fernández Valladares, Fernández Luengo, Terrón, Librán, Ureña Delás, García Moliner, Serrano de Pablo, Serrano Serrano, Seoanez Pérez, Mateos Fernández y Diez González e Interventor Sr. Diez Navarro actuando de Secretario el de la Corporación Sr. Peláez Zapatero, leída el acta de la sesión anterior fue aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Marzo pasado y la Distribución de fondos para las obligaciones del mes de Mayo y que ambos se publiquen en el BOLETÍN Oficial de la provincia.

Aprobar las Cuentas de Depositaria correspondientes al primer trimestre del año actual, de los distintos Presupuestos existentes en la Corporación, y que se publiquen en el BOLETÍN Oficial, a los efectos legales.

Reintegrar a D.^a Mercedes Fuentes Alvarez, el importe de las setancias causadas por su esposo Guillermo Alonso, en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid.

Aprobar el concierto con la Sociedad Minero-Siderúrgica de Ponferrada, para la exacción del arbitrio provincial sobre carbones minerales correspondiente al actual ejercicio.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos en el pasado mes de Marzo.

Desestimar instancia de D.^a Rosario Castañón Liébana y de don Agustín Allende Peláez, solicitando se les exima del pago de la cantidad que pueda corresponderles, para atender al sostenimiento de su hija Isabel González Castañón y hermano Vicente Allende, respectivamente, en el Manicomio de Valladolid.

Facultar a la Presidencia para conceder la cantidad que estime procedente a fin de lograr el restablecimiento de la Ordenanza de esta Corporación D. Eusebio Gutiérrez, previos los oportunos dictámenes e imprimir la máxima celeridad a la solución del problema de la asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios de la Corporación.

Aceptar ofrecimiento del Sr. Alcalde de Villafranca del Bierzo, Presidente del Patronato del Hospital de Caridad de aquella villa, de 20 camas en el mismo para ancianos desamparados en régimen de asilo.

Aceptar el ofrecimiento del Dr. en Medicina y Cirugía, becario que fue de esta Corporación D. Luis Pérez Carreño, designándole al efecto Médico gratuito de los Consultorios públicos de la misma, haciendo constar en acta la satisfacción de la Corporación por la brillante terminación de sus estudios y ofreciéndole la impresión en la Imprenta provincial de sus Tesis Doctoral, si lo precisa.

Reconocer a efectos de quinquenios y derechos pasivos, el tiempo de servicios interinos prestados a la Corporación, por varios funcionarios de la Sección de Vías y Obras, que han ocupado las plazas en propiedad.

Quedar enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Caminos, relativa a la gratificación con fondos del Estado del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar definitivamente el Escalafón de funcionarios administrativos, auxiliares, subalternos y camineros de la Corporación, totalizado en 31 de Diciembre de 1949, asignando al Oficial D. Nicolás César, el lugar que le corresponda en relación con el tiempo de servicios efectivos en su clase.